



CIRCULAR 08/2017

Rallysprints

Tanto el artículo 9.1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallysprint, como el 13.14 de las Prescripciones Comunes para todas las Competiciones de la Federación Canaria de Automovilismo establecen que los rallysprints son competiciones que se organizarán y **celebrarán** según la normativa del Campeonato de Canarias de Rallys de Asfalto. Por tanto, en remisión a dicha normativa no se contempla, en ninguno de los reglamentos que por prelación pueden ser aplicables, la posibilidad de salidas cronometradas cada 30 segundos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de Abril de 2017.